

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de mayo de 2016, a las 14:00 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Suscripción de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Sociedad Unión Lírica Pinosense 2016.
- 3º.- Inicio de expediente de declaración de caducidad de concesiones de casetas en el mercado municipal.
- 4º.- Suscripción convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Asociación Coro San Pedro Apóstol de Pinoso.
- 5º.- Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, subvención para inversiones en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por Diputación.
- 6º.- Asuntos Urgentes.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez